



**Ministerio de Justicia**  
**Seguridad y Derechos Humanos**  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2008- Año de la Enseñanza de la ciencia"

BUENOS AIRES, 21 AGO 2008

REF: Impuesto de Sellos.-

CIRCULAR D.R. N° 000019

SRES. ENCARGADOS DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES  
AUTOMOTOR Y MOTOVEHÍCULOS  
PROVINCIA DE SANTA FE

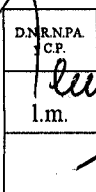
Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Gobierno de la Provincia de Santa Fé.

En tal sentido, le informo del dictado por parte de la Administración Provincial de Impuestos de la Resolución N° 11/08, por medio de la cual se aprobara el aplicativo Sipres, Versión 2.0, release 14.

Asimismo se informa que el mencionado sistema, deberá ser utilizado por parte de los Sres. Encargados de Registro en su calidad de Agentes de Percepción, a partir del 01 de septiembre del corriente.

Para mayor abundamiento se adjunta a la presente la mencionada Resolución.

Saludo a ustedes atentamente.-



**RICARDO J. BERGER**  
Jefe Depto. Rentas



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

LEGAJO: .....

RESOLUCION N° 011/08 - GRAL.

SANTA FE; 24 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 13301-0175212-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que se tramitó la aprobación de la nueva Versión del Aplicativo SIPRES – Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios;

Que en razón de la importancia que tiene, tanto para la Administración como para los administrados, contar con una herramienta idónea que permita realizar los controles adecuados y mantener una base de datos actualizada, resulta conveniente establecer una nueva versión del citado Aplicativo;

Que al igual que la anterior, el presente Aplicativo para los Contribuyentes y/o Responsables de percibir y/o retener el impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios, constituye uno de los módulos vinculados directamente al SIAP, utilizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP;

Que, oportunamente y por Resolución General N° 022/02 – API - quedó aprobado el "Aplicativo Agentes de Percepción y Retención Sellos" (SIPRES) para que los Contribuyentes y/o Responsables de percibir y/o retener el Impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios, presenten sus declaraciones juradas y efectúen los pagos;

Que, la Dirección Técnica y Jurídica mediante Informe N° 485/08, se ha pronunciado manifestando que no tiene objeciones técnicas que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Versión 2.0 Release 14 del Aplicativo Agentes de Percepción y Retención de Sellos (SIPRES).

ARTÍCULO 2°- Establecer que los Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, podrán utilizar cualquiera de las dos (dos) versiones en vigencia (versión 1.00 o la versión 2.00

**CIRCULAR Nº 7706 – 25.06.2008**

"Santa Fe Provincia Productora De Combustibles De Origen Vegetal"  
"2008 - Año del 25º Aniversario de la Recuperación Democrática"



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

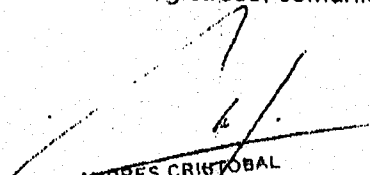
LEGAJO: .....

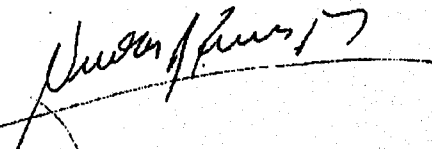

RESOLUCION Nº 611/08 - GRAL.

Release 14) hasta el 31 de Agosto de 2.008. A partir del 01 de setiembre de 2.008 será de uso exclusivo y obligatorio la Versión 2.0 Release 14, quedando la versión anterior inhabilitada.

ARTÍCULO 3º - Dispónese la libre utilización de la actualización del aplicativo citado en el artículo 1º, el que se pone a disposición de los usuarios en la página Web de esta Administración Provincial de Impuestos (<http://www.api.santafe.gov.ar/>) incorporada al portal de la Provincia de Santa Fe (<http://www.santafe.gov.ar/>).

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
ANDRES CRIOLLO  
Supervisor "A"  
a/c Sec. Gral. Res. Int. 89/06  
ADMINISTRACION PROV. DE IMPUESTOS

  
  
C.E. NICOLAS RUISIAS  
Administrador Provincial  
Administración Provincial de Impuestos